FECHA:	5	DE	ENERO	DE	2026

GRADO DE RESPONSABILIDAD

- Mediante la suscripción de la presente acta, el contratante, interventor y el contratista y/o cooperante asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida.

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO Y/O CONVENIO

CONTRATO	X	CONVENIO		
CONTRATO NÚMERO:	1404	de	28 DE MARZO DE 2025	
OBJETO DEL CONTRATO: CONTRATAR LA REALIZACIÓN Y ANÁLISIS DE ENSAYOS DE LABORATORIO DE SUELOS REQUERIDOS PARA DESARROLLAR PROYECTOS DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRCUTURA Y HÁBITAT DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA.				
INTERVENTOR:	N/A			
SUPERVISOR:	JULIO CESAR GALLO ORTIZ			
CONTRATISTA:	INGEOCONSULTORES SAS R.L LINA JULIETH OSORIO OCAMPO			
VALOR DEL CONTRATO	VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS ($29.870.245,00) M/CTE.			
DURACIÓN INICIAL DEL CONTRATO	30 DIAS CALENDARIO			
PRORROGA 1	20 DIAS CALENDARIO			
DURACIÓN FINAL DEL CONTRATO:	50 DIAS CALENDARIO			
DÍAS EJECUTADOS	48 DIAS CALENDARIO			

CONSIDERANDO:

- Que entre el **DEPARTAMENTO DEL TOLIMA** y **INGEOCONSULTORES SAS** se celebró el acto contractual No. 1404 del 28 de marzo de 2025, cuyo objeto es **CONTRATAR LA REALIZACIÓN Y ANÁLISIS DE ENSAYOS DE LABORATORIO DE SUELOS REQUERIDOS PARA DESARROLLAR PROYECTOS DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRCUTURA Y HÁBITAT DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA**, por un valor de **VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS ($29.870.245,00) M/CTE** y un plazo de **30 DIAS CALENDARIO.**

- Que, de acuerdo con el acta de iniciación suscrita entre las partes, la fecha de iniciación del contrato fue el día 23 de abril de 2025, quedando como fecha de terminación el 22 de mayo de 2025.

- Que mediante acta de suspensión No 1, el plazo del contrato se suspendió a partir del 20 de mayo de 2025, por las siguientes causas "Condiciones climáticas adversas: Las jornadas de exploraciones son realizadas bajo la necesidad que se presente en la secretaria de Infraestructura y Hábitat de la Gobernación del Tolima, sin embargo, por la temporada de fuertes lluvias presentada en el territorio del departamento del Tolima, ha impedido la

realización de las actividades de exploración previstas en campo. Estas condiciones no solo comprometen la seguridad del personal técnico, sino que afectan directamente la calidad de la información geotécnica que se requiere y Revisión de entregables: El contratista ha realizado la entrega de los resultados de campo y laboratorio de 17 exploraciones realizadas y estos se encuentran en revisión técnica por parte de la supervisión."

- Que el día 6 de junio de 2025, se suscribió la prórroga 1 de Suspensión 1 del Contrato de Consultoría No. 1404 de 2025, por un término de SESENTA (60) días calendario, o hasta que cesaran las causas que la originaron.

- Que el día 4 de agosto de 2025, se suscribió la prórroga 2 de Suspensión 1 del Contrato de Consultoria No. 1404 de 2025, por un término de SESENTA (60) días calendario, o hasta que cesaran las causas que la originaron.

- Que el día 2 de octubre de 2025, se suscribió la prórroga 3 de Suspensión 1 del Contrato de Consultoría No. 1404 de 2025, por un término de SESENTA (60) días calendario, o hasta que cesaran las causas que la originaron.

- Que el día 19 de noviembre de 2025, se suscribió el acta de reinicio del contrato, por lo tanto, la nueva fecha de vencimiento será el día 21 de noviembre de 2025.

- Que el día 21 de noviembre de 2025, se suscribió el modificatoria 1 del contrato donde se prorrogo el plazo por 20 días calendario, por lo tanto, la nueva fecha de vencimiento será el día 11 de diciembre de 2025.

- Que, el contrato de No 1404 de 28 de marzo de 2025, cuenta con una ejecución física del NOVENTA Y CUATRO (94%) y una ejecución financiera del CERO PORCIENTO (0%). En el acta modificatoria No 2, adjunta la presente solicitud se aprecia el balance contractual
- Que, de acuerdo con el acta de iniciación suscrita entre las partes, la fecha de iniciación del contrato fue el día 23 de abril de 2025, quedando como fecha de terminación el 22 de mayo de 2025.

- Que el día 10 de diciembre de 2025, se suscribió el Acta de Suspensión 2 del Contrato de Consultoría No. 1404 de 2025, por un término de **DIEZ (10) días calendario**, o hasta que cesaran las causas que la originaron. Dicha suspensión se efectuó con el propósito de garantizar la adecuada ejecución de las actividades contractuales conforme a los estándares de calidad técnica exigidos y requeridos por la Secretaría de Infraestructura y Hábitat.

- Que el día 20 de diciembre de 2025, se suscribió la prórroga 1 de Suspensión 2 del Contrato de Consultoria No. 1404 de 2025, por un término de **QUINCE (15) días calendario**, o hasta que cesaran las causas que la originaron.

- Que el Contrato de Consultoría No. 1404 del 28 de marzo de 2025 requiere prórroga 2 de la suspensión 1 previamente autorizada, en atención a las siguientes consideraciones:

- **Condiciones climáticas adversas**: Las jornadas de exploraciones son realizadas bajo la necesidad que se presente en la secretaria de Infraestructura y Hábitat de la Gobernación del Tolima, sin embargo, por la temporada de fuertes lluvias presentada en el territorio del departamento del Tolima, ha impedido la realización de las actividades de exploración previstas en campo. Estas condiciones no solo comprometen la seguridad del personal técnico, sino que afectan directamente la calidad de la información geotécnica que se requiere.

- Que, con fundamento en lo anterior, se considera procedente realizar la prórroga 2 de la suspensión 2 del Contrato No. 1404 de 2025, por un término de **TREINTA (30) DIAS CALENDARIO** o hasta que cesen las causas que la originaron, con el fin de garantizar la adecuada ejecución de las actividades y el cumplimiento de los estándares de calidad técnica y contractual exigidos por la Secretaría de Infraestructura y Hábitat.

ACUERDAN:

- Realizar la Prorrogar 2 de la suspensión 2 del contrato a partir de la fecha de suscripción de la presente acta, por un término de TREINTA (30) DIAS CALENDARIO. Si antes de este término cesan las causas que la originaron la suspensión, las partes podrán reanudar el contrato y/o convenio.
- El contratista y el Supervisor realizarán una evaluación del estado del contrato al momento de esta prórroga 2 de suspensión 2, de la cual se dejarán los registros respectivos.
- El Contratista podrá disponer libremente de los recursos de personal y de equipo asignados al contrato, durante el tiempo que dure esta prórroga 2 de suspensión 2.
- El contratista deberá ampliar los plazos de los amparos de la garantía única por un periodo igual al de la prórroga 2 de la suspensión 2.

Para constancia, se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron:

Firma:

Nombre: **LINA JULIETH OSORIO OCAMPO**
CC. 1.110.510.709
R.L. INGEOCONSULTORES S.A.S
NIT. 900.096.888-1
CONTRATISTA

Firma:

Nombre: **JULIO CESAR GALLO ORTIZ**
SUPERVISOR